



DISCURSO ALEJANDRO ROMERO DECANO FACULTAD DE DERECHO

***Laudatio* del Profesor Eduardo Soto Kloss**

Me ha correspondido hacer la *Laudatio* del profesor Eduardo Soto Kloss.

Don Eduardo -así lo llaman sus discípulos y alumnos-, nació en Santiago, de una familia en la cual sus dos abuelos fueron abogados, profesores de derecho y jueces.

Hizo sus estudios en el Liceo Alemán.

Contrajo matrimonio con doña Elsa Larreátegui, originaria de Eibar, Guipuskoa, con quien ha tenido cuatro hijos.

El profesor Soto Kloss es Bachiller en Biología y también en Letras. Es abogado y doctor en derecho por la Universidad de París.

Sus estudios jurídicos de pre grado los realizó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Egresó de dicha Facultad donde, además, tempranamente fue nombrado ayudante de derecho administrativo. Si consideramos este hito, estamos frente a un académico que lleva 52 años de actividad docente.

Hizo su memoria sobre **“La libertad de enseñanza y el estatuto jurídico de las subvenciones a la educación particular”**.

Fue becado por el Gobierno de Francia para hacer el doctorado en la Universidad de París.

Su tesis doctoral versó sobre **“La aplicación en el tiempo de los actos administrativos” (en el derecho francés)**, bajo la dirección del Prof. Weil (el mismo que sería después abogado defensor de Chile en el caso del Beagle y en otros posteriores).

Dio su examen de tesis con el jurado presidido por el Prof. Eisenmann, siendo aprobado por unanimidad. El tribunal lo felicitó por la novedad del tema, que hasta ese minuto no había sido analizado con ese nivel de profundidad. Este reconocimiento que constituye un verdadero logro, si reparamos el nivel que ha tenido la tradición jurídica *ius publicista* francesa en el mundo del Derecho.

Por concurso público obtuvo el cargo de profesor de derecho administrativo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, donde ocupó el cargo de Director del Departamento de Derecho Público y de la “Revista de Derecho Público.

Por concurso público obtuvo la cátedra de derecho administrativo en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, desempeñándose en tal función hasta el día de hoy.

Ha sido abogado integrante del Tribunal Constitucional y en la Corte de Apelaciones de Santiago.

En su trayectoria académica ha publicado varios libros. Algunos de ellos de notoria influencia teórica y práctica como son, “El recurso de protección, orígenes, doctrina y jurisprudencia”, y “Derecho Administrativo, bases fundamentales”.

Su último trabajo, *Derecho Administrativo*, cuenta con un tercera edición, donde reúne un material de 50 temas fundamentales de esa disciplina.

Es el creador y director de la revista jurídica *Ius Publicum*, de aparición semestral.

Ha escrito más de 160 artículos monográficos sobre derecho administrativo, derecho constitucional, y algunos de historia y filosofía del derecho, esta última, desde una explicación iusnaturalista tomista.

Varias de sus investigaciones han sido publicadas en Argentina, Uruguay, Brasil, Venezuela y España. Algunos de sus trabajos han sido traducidos al portugués y también al polaco.

Creo que a esta altura –Honorable Claustro- corresponde sintetizar los méritos de este académico en los siguientes puntos, que sabemos de antemano no agotan la vida de este profesor:

1º) Formador de formadores

Por no contar con el tiempo para mencionar a todos, son discípulos del profesor Soto Kloss, los profesores Gustavo Fiamma, Juan Eduardo Palma, Iván Aróstica (hoy Ministro del Tribunal Constitucional), Ramiro Mendoza (hoy Contralor General de la República), don Pedro Zelaya, Domingo Valdés, Mauricio Viñuela, Pablo Alarcón, Josefina Soto Larreátegui, Jaime Arancibia Mattar, Gabriel Bocksang, José Luis Lara.

La lista puede extenderse a decenas de alumnos que se han dejado formar por el método riguroso y exigente en las memorias de licenciado, y en el último tiempo, en las tesis doctorales que está guiando, con la dedicación y el silencio de un auténtico profesor universitario.

2º) Su visión del derecho, defendiendo la primacía de la persona y su dignidad como criatura de Dios

Don Eduardo Soto Kloss, no ha tenido complejo para manifestar la forma como concibe el Derecho. Esto último, lo ha convertido en un jurista que no deja indiferente a nadie, teniendo detractores y admiradores. Sus tesis pueden ser compartidas o no, pero sabemos que han sido fruto de una reflexión profunda, rigurosa y seria.

En la docencia universitaria, no obstante su reconocida pasión por la música, no ha buscado componer *la melodía del acomodo*. Este hecho tiene relevancia por la disciplina que cultiva, el derecho administrativo, que, como sabemos, se ocupa de las relaciones de las personas con el Estado.

Creo que sintetiza la visión del derecho del candidato al grado de Doctor Honoris Causa tres frases contenidas en sus publicaciones:

- En la dedicatoria de uno de sus libros dice: *“A mi madre, de quien aprendí el amor a la justicia y el sentido cristiano de la vida... A mi esposa, de quien aprendí a vivirlos”*.

- En lo que estimo es la declaración de principios de su Escuela, al señalar: *“una buena cátedra de derecho público puede hacer más servicios a la unidad nacional y a la integridad de la República que todos los trabajos de la guerra y de la diplomacia. Los resultados no se obtendrán al día siguiente, pero se obtendrán infaliblemente más tarde”*.

- En su manejo de las fuentes clásicas, que permite al lector descubrir la riqueza del Derecho. Un ejemplo es la siguiente cita a Cicerón, en frases que, a mi entender, no pierden vigencia:

“Lo que distingue la civilización romana de la salvaje es la supremacía del derecho sobre la fuerza; si no queremos adoptar aquel estado tendremos que escoger éste”.

“Si los tribunales son desdeñados, o son ellos minimizados, terminará necesariamente dominando la violencia”.

3º) Su influencia en la doctrina y jurisprudencia

Con su trabajo científico ha logrado que abogados y jueces solucionen problemas prácticos. Este es un logro que pueden exhibir muy pocos teóricos del derecho en nuestro país. Normalmente se desdeña al teórico, en defensa de una práctica jurídica. El profesor Soto Kloss ha demostrado que no hay nada más práctico que una buena teoría. Podría citar centenas de fallos con referencias al autor, pero ello es imposible de hacer aquí. Lo que si no puedo omitir es que la doctrina del profesor Soto Kloss, es citada en la amplia gama de tópicos que ha abordado, contribuyendo a que los administrados reciban su auxilio jurídico para restablecer el imperio del Derecho, haciendo aplicable la máxima que ha guiado su trabajo intelectual, esto es, que el Derecho está para obtener la primacía de la persona y hacer respetar siempre su dignidad.

Por todo lo anterior, cumpla con el mandato del claustro de profesores de la Facultad de Derecho, que me han solicitado pedir se proceda a investir al excelentísimo señor, don Eduardo Soto Kloss, como Doctor Honoris Causa en Derecho de esta Universidad.

Santiago, 4 de junio de 2014.